

Tema 3.º Concepto postal de los distintos objetos que circulan por correos: Cartas, tarjetas postales, periódicos, impresos, muestras y medicamentos.—Buzones: Su emplazamiento y horas de recogida de los mismos.—Sistemas de franqueo aplicables en el servicio interior.—Medios admitidos para el franqueo de los objetos que circulan por correo.—Inutilización de los sellos.

Tema 4.º Entrega a domicilio de la correspondencia ordinaria, urgente y por avión.—Reglas que deben observarse.—Peso máximo de los paquetes que deben entregarse de esta forma.—Correspondencia dirigida a comerciantes constituidos en quiebra y a personas fallecidas.—Manera de proceder cuando se dude respecto al verdadero destinatario de una carta ordinaria.

Tema 5.º Correspondencia certificada: Definición. Admisión, Tarifa.—Entrega a domicilio.—Correspondencia asegurada: Definición, Admisión, Tarifa. Entrega a domicilio.—Responsabilidad de los funcionarios e indemnizaciones abonables por pérdida o sustracción de las mismas.—Avisos de recibo y reclamaciones.

Tema 6.º Lista de Correos.—Correspondencia que se entrega en lista. Formalidades y derechos que se abonan.—Apartado Oficial.—Correspondencia que se entrega en el mismo.—Apartado particular.—Formalidades para efectuar las suscripciones.—Correspondencia que se entrega en el mismo.—Tarifas de este servicio.

Tema 7.º Certificados gravados con reembolso.—Extensión de este servicio.—Derechos de reembolso.—Entrega de esta clase de correspondencia.—Responsabilidades por este servicio.—Paquetes postales y paquetes reducidos.—Extensión de estos servicios.—Franqueo.

Tema 8.º Giro postal.—Extensión de este servicio.—Límites máximo y mínimo de las imposiciones y derechos que se perciben.—Giros de Subsidio Familiar.—Pago de giros postales a domicilio.—Formalidades que deben observarse según los casos. Responsabilidades de los funcionarios por este servicio.

Tema 9.º Caja Postal de Ahorros.—Objeto y extensión de este servicio.—Clase de libretas.—Formalización de primeras y ulteriores imposiciones.—Límites máximo y mínimo de las mismas.

Tema 10. Caja Postal de Ahorros.—Reintegros: Sus clases. Formalidades para solicitarlos y límites de los mismos.—Colaboración de los Carteros urbanos en este servicio.—Etiqueta verde.—Clases de objetos admitidos en el servicio internacional con etiqueta verde.—Características de los mismos.—Entrega de paquetes en Cartería.

Tema 11. Organización de las Carterías urbanas.—Servicio que tienen a su cargo.—Secciones y Distritos.—Sueldo de los Carteros Urbanos, trienios y coeficiente.—Cargos más importantes y cuáles están desempeñados por funcionarios técnicos.—Operaciones preparatorias para el servicio en el interior de las Carterías urbanas.

Tema 12. Cuerpos de Correos: Sus clases.—Ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.—Condiciones que deben reunir los aspirantes.—Requisitos que se les exige y materias que comprende la oposición.—Composición de los Tribunales.

Tema 13. Derechos reconocidos a los Agentes postales y Carteros rurales, por supresión de sus Agencias y Carterías y elevación de las mismas a la categoría de Estafeta.—Licencias, traslados, recompensas, excedencias y jubilaciones de los Carteros Urbanos.—Derechos pasivos según los años de servicio.

Tema 14. Deberes y derechos de los Carteros Urbanos.—Deberes de los Carteros Urbanos en sus relaciones y dependencia de las jerarquías postales y con los funcionarios en general de los Cuerpos Técnicos Ejecutivo y Auxiliar de Correos.—Sanciones aplicables por incumplimiento de tales deberes.

Tema 15. Faltas en que puede incurrir el Cartero Urbano.—Sus clases.—Correctivos aplicables según la importancia de las mismas.

#### MODELO DE INSTANCIA PARA LA CONVOCATORIA AL CUERPO DE CARTEROS URBANOS

(Póliza de tres pesetas y sello voluntario de la Mutualidad General de Previsión Social)

.....  
(primer apellido)

.....  
(nombre)

.....  
(segundo apellido)

Natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de 19....., estado civil ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número .....

A fin de tomar parte en los exámenes anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

#### MANIFIESTA:

Primero.—Reunir todas y cada una de las condiciones que se señalan en la norma primera de las que rigen la convocatoria, al finalizar el plazo de admisión de instancias, deseando verificar el examen en la Administración Principal de .....

(señalar la capital de entre las que figuran en la observación número 3).

Segundo.—Venir desempeñando sus actividades en el servicio de Correos en calidad de ....., desde ..... de ..... de 19....., en la población de .....

Tercero.—Como méritos se acompaña el historial profesional, en el que se especifican los que concurren en el solicitante.

Cuarto.—Con igual motivo se adjuntará fotocopia del permiso de conducir motocicleta dentro del plazo de validez en el día de la fecha de esta instancia.

Quinto.—Haber impuesto por giro postal número ....., fecha ....., en la oficina de Correos de .....; la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen y reconocimiento médico, o haberla entregado en el Registro General de Correos.

Sexto.—Si aprobase, se compromete a prestar juramento de acatamiento a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo preceptuado y como requisito previo a la toma de posesión.

SUPLICA a V. I. se digne incluirlo en la lista de opositores admitidos para tomar parte en la convocatoria a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

..... a ... de ..... de 19...  
(firma y rúbrica)

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

#### Observaciones

1.ª Las instancias se harán a máquina y si se hacen con pluma o bolígrafo, con toda claridad y letras mayúsculas el nombre y apellidos.

2.ª Los apartados 2.º, 3.º y 4.º se consignarán únicamente por los opositores a quienes afectan.

3.ª Los exámenes se verificarán, exclusivamente, en las Administraciones Principales de: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Granada, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

22450

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliar de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, por la que se hace pública la fecha y lugar donde se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliar de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, convocada por Resolución de 4 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto, ha acordado: Que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la citada oposición tenga lugar en el aula de la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente, Primitivo de la Quintana López.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22451

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla referente al concurso-oposición libre y restringido para cubrir dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de personal de Camineros de esta provincia.*

La Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por delegación de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, hace pública la designación del Tribunal, fecha de examen y aspirantes admitidos en el concurso-oposición libre y restringido convocado por la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1975, para cubrir dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de personal de Camineros de esta provincia.

Conforme a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de octubre, el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso de referencia estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Ramón Pérez de Lama, Ingeniero Jefe.